



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2023, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento de grado IV de carrera profesional correspondiente al año 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del servicio de salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, se convocó proceso ordinario para acceso al grado I, grado II, grado III y grado IV de carrera profesional, correspondiente al año 2020, mediante Resolución de 21 de enero de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 19, de 28 de enero).

Realizada la fase de méritos curriculares y aprobado el listado de solicitudes que obtuvieron informe favorable se procedió a la apertura de la fase de autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2022 (B.O.C. y L. n.º 216, de 9 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, la Comisión Central ha procedido a ratificar el resultado favorable de la autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional de los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución y a proponer el reconocimiento de grado IV correspondiente al año 2020, para dichos profesionales.

Y este sentido, vista la Propuesta de Resolución de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero.– Reconocer el grado IV de carrera profesional correspondiente al año 2020, por el procedimiento ordinario, a los profesionales que se relacionan en el anexo I, produciéndose los efectos económicos de tal reconocimiento desde el día 1 de enero de 2022.

Segundo.– Aceptar las renunciaciones y declarar desistidos del procedimiento ordinario convocado, a los relacionados en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Que quede sin efectos el reconocimiento de grado IV de los profesionales relacionados en el listado del anexo III, por haber obtenido el reconocimiento del mismo grado en la convocatoria correspondiente al año 2019.

Cuarto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esta Resolución, junto con los Anexos se expondrá al público en los tableros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
P.V. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria,
Planificación y Resultados en Salud
(Orden SAN/389/2022, de 28 de abril.
B.O.C. y L. n.º 82, de 29 de abril)
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ